

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 12 de abril de 2022, acordó aprobar las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores a Asociaciones Socio Sanitarias y Mayores del Municipio de Móstoles, con número de Acuerdo 15/262.

Conforme a lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública durante treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante dicho plazo, las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores a Asociaciones Socio Sanitarias y Mayores del Municipio de Móstoles, quedan expuestas en los tablones de anuncios municipales del Ayuntamiento de Móstoles y Juntas de Distrito, así como en la web municipal.

Móstoles, a 21 de abril de 2022.—La concejala-delegada de Derechos Sociales y Mayores, Ángela Viedma Alonso.

(03/8.059/22)

